MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 11 ENE 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5662-2017, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "S" Lote 1, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. German Quispe Barrientos.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 187 – 2017-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "S" Lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con recibo Nº 010114825 de fecha 11 de septiembre y Nº 010117016 de fecha 27 de diciembre del 2017, establecido en el TUPA de la Municipalidad;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "S" Lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 255.60 m^2, el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1:

PROPIEDAD DE: SRA. DOLORES BARRIENTOS HUAYLLAHUAMAN VDA. DE QUISPE.

- **Por el Frente,** limita con el Jr. Víctor Acuña, en un tramo de 16.70 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con la Calle Micaela Bastidas, en un tramo de 13.60m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 2, en un tramo 16.90m.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 11, en un tramo de 17.00 m.

ÁREA : 255.60 m^2 PERÍMETRO: 64.20 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: SR. GERMAN QUISPE BARRIENTOS.

- **Por el Frente,** limita con el Jr. Víctor Acuña, en un tramo de 11.45m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con la Calle Micaela Bastidas, en un tramo de 7.00m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 1C Resultante, en un tramo 7.95m.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 1B Resultante, en un tramo de 11.56 m.

ÁREA : 85.61 m^2 PERÍMETRO: 37.96 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: SRA. LUCILA QUISPE BARRIENTOS.

- **Por el Frente,** limita con la Calle Micaela Bastidas, en un tramo de 6.60m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 11, en un tramo de 11.77m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 1A Resultante, en un tramo 11.56m.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 1C Resultante, en un tramo de 7.94 m.

ÁREA : 84.79 m^2 PERÍMETRO: 37.87 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1C RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: SRA. FAUSTINA QUISPE BARRIENTOS.

- **Por el Frente,** limita con el Jr. Víctor Acuña, en un tramo de 5.25m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con los Sub Lotes 1A y 1B Resultante, en un tramo de 15.89m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 2, en un tramo 16.90m.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 11, en un tramo de 5.23 m.

ÁREA : 85.20 m^2 PERÍMETRO: 43.25 m.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (m)
1A RESULTANTE	SR. GERMAN QUISPE BARRIENTOS	85.61	37.96
1B RESULTANTE	SRA. LUCILA QUISPE BARRIENTOS	84.79	37.87
1C RESULTANTE	SRA. FAUSTINA QUISPE BARRIENTOS	85.20	43.25
LOTE MATRIZ	SRA. DOLORES BARRIENTOS HUAYHUAMAN VDA. DE QUISPE	255.60	64.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
V°B°
Sub Gerencia de Administración Tributaria
CPC. Javier R. Fuentes Ruiz Vergara
AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho